

celona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, la cantidad de dos mil trescientos cincuenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos (2352'42) en concepto de producto de recaudación de cuotas y 5 % de recargo de apremio, del Dilectio Municipal sobre Rústica y Urbana efectuada en el primer semestre del año 1957, facultándole para suscribir recibo provincial con efectos liberatorios, sin perjuicio de la expedición de la oportuna Cédula de Pago, que será entregada a dicho Servicio Recaudatorio para la justificación de la Cuenta.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las once y quince minutos, de que certifico.



Ferrán

Valentín Brous

Jose Solch

José Rosas

Rosé Rovira

Daniel Fuentesuilla

Sesión extraordinaria del día 30 de Agosto de 1957.

Concejales asistentes

- D. José Solch Ferrán
- .. Valentín Brous Gibernal
- .. José Rosas
- .. José Solch Camps
- .. José Rovira Poca

Concejales que han excusado su asistencia  
Ninguno

En San Quirico de Barroa a las veinte horas del día treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto cursada, se reunieron en la Casa Concejil los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, estando presidida por el Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Puig y actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Fuentesuilla Huerta, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó por el Secretario el borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

I. Contribuciones Especiales. - Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía para que sean incrementadas las cuotas asignadas por contribuciones especiales a los propietarios

Concejales que han  
faltado sin excusa.  
Ninguno

de fincas beneficiadas por las obras de alcantarillado de las calles Vila Ruiz,  
Medio y Nueva con motivo de la alteracion del presupuesto de las mismas  
como consecuencia de la revision establecida por Decreto de 29 de Febrero ul-  
timo, y visto el informe favorable de la Comision de Hacienda que cons-  
ta en el expediente, el Ayuntamiento, hallandolo de completa conformidad  
y considerando que, conforme el articulo 456 de la Ley de Regimen Local  
procede dicha rectificacion al resultar mayor que el que se habia cal-  
culado, el coste efectivo de las obras, por unanimidad acuerda.

1.º - Incrementar la cantidad asignada por contribuciones espe-  
ciales a los propietarios beneficiados por las obras de reparacion, en la cantidad  
de 10.512.80 pesetas, o sea el 58.66 por 100 del importe de la modifica-  
cion de precios, por ser este el porcentaje que el Ayuntamiento acordó co-  
brar por dicho concepto de contribuciones especiales, efectuando la distri-  
bucion en forma proporcional a las cuotas anteriormente señaladas.

2.º - Que se rebaje anualmente proporcionalmente de las referidas  
cuotas la cantidad de 152.19 pesetas, que equivale a los 2/3 de 228.28  
pesetas, que es la rebaja obtenida en la rebaja.

3.º - Que con los antecedentes expresados se confeccione el correspon-  
diente Padrón para la exaccion de tales contribuciones especiales.

II Salubridad e Higiene

Dada cuenta de la instan-  
cia que dirige al Ayuntamiento D. Miguel Artigas Grau, en solicitud  
de permiso para conectar con la alcantarilla general para dar salida  
a las aguas residuales de la casa de su propiedad sita en la Plaza del  
General Franco, y visto el informe emitido en el expediente respectivo  
por el Servicio Técnico municipal por el cual se acredita la construccion  
en las condiciones previstas de la correspondiente fosa séptica, el Ayun-  
tamiento acordó por unanimidad conceder la autorizacion solicitada  
al expresado D. Miguel Artigas Grau, debiendo realizar las obras de  
conexion con la alcantarilla de la calle por el constructor que a tal  
efecto se designe por la Alcaldia.

No habiendo otras asuntos de que tratar, a las veinte horas y  
treinta minutos se dió por terminado el acto y la sesion fue levan-  
tada a las veinte horas y treinta minutos, de que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

